



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 29 de Septiembre de 2014.

VISTO:

La nota remitida por el señor Ministro de Bienestar Social de la provincia de La Pampa, Raúl Eduardo Ortiz, por la que se invita a la Procuración General a designar un representante para integrar el Consejo Provincial de Niñez y Adolescencia creado por el artículo 9 de la Ley N° 2703, y

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta la temática que aborda el referido Consejo, resulta conveniente que la participación del Ministerio Público en las reuniones que se realicen, esté a cargo de funcionarios que posean un acabado conocimiento de las temáticas y problemáticas referidas a la niñez y adolescencia en el orden de los derechos y garantías nacionales e internacionales en cuestión y que; puedan contribuir a generar propuestas y proyectos de trabajo, como así también trasladar luego al ámbito laboral, la experiencia y conocimientos compartidos en el ámbito del Consejo.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere el art. 96 inc. 18 de la ley 2574, Orgánica del Poder Judicial,

El Procurador General de la Provincia de La Pampa

RESUELVE:

1º) Designar a los Sres. Asesores de Menores, Dres. Graciela Lilia Massara y Fabián Allara, para que representen en carácter de titular y suplente respectivamente a la Procuración General como integrantes del Consejo Provincial de Niñez y Adolescencia.

2º) Regístrese y póngase en conocimiento al Superior Tribunal de Justicia, al Sr. Ministro de Bienestar Social, a los funcionarios designados y demás interesados; protocolícese y archívese.

Resolución P.G. N° 119/14

MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL